



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 156 De Martes, 3 De Diciembre De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
44001310300220210002700	Procesos Verbales	Y Otros Demandantes Y Otro	Comfamiliar De La Guajira, Centro Diagnostico De Especialista Clinica Cedes	02/12/2024	Auto Decide - 1.- Advertir Que Por Carencia De Objeto No Hay Lugar A Pronunciarse Sobre La Caucción Exigida Enel Numeral 3 Del Auto Calendado 17 De Octubre Hogaño, Cuyo Propósito Era Obtener Ellevantamiento De Las Medidas Cautelares Ordenada Sobre Los Bienes De La Ejecutada Laprevisora S.A. Compañía De Seguros, Por Cuanto Dicha Finalidad Se Cumplió Con Lodispuesto En El Litera B., Numeral 6 De La Citada Providencia, Donde

Número de Registros: 3

En la fecha martes, 3 de diciembre de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

39cfae94-387d-4d23-9049-0f0c69243fdd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha



Estado No. 156 De Martes, 3 De Diciembre De 2024

Se Ordenó Cancelar Lasmedidas Ejecutivas Decretadas El 3 De Octubre De 2024.2.- Obre En Autos El Escrito Remitido Por El Apoderado De La Parte Ejecutante Y Su Reiteración2,Relacionado Con El Acuerdo De Pago Celebrado Entre El Representante Judicial De Dicho Extremoprocesal Y La Ejecutada Cedes Ltda, Mediante El Cual Solicita Que Se Decrete Al Pago Parcialde La Obligación Por La Suma De 362.662.888), Así Como También Pide Que Se Ordene El Pagode Los Títulos A Su Nombre Por Cuanto Se Encuentra

Número de Registros: 3

En la fecha martes, 3 de diciembre de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

39cfae94-387d-4d23-9049-0f0c69243fdd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha



Estado No. 156 De Martes, 3 De Diciembre De 2024

Autorizado Para Tal Efecto, Precisando Que Unavez Se Haga El Pago Del Saldo Se Presentaría La Solicitud De Terminación Del Proceso Con Base Enel Artículo 461 Del C.G.P.Pues Bien, Lo Primero Que Debe Tener En Cuenta El Memorialista Es Que, El Acuerdo De Pagoarrimado Al Plenario No Constituye Una De Las Formas Normales O Anormales De Terminación Delproceso Ejecutivo, Máxime Que La Misma Está Condicionada Al Pago De Otra Suma De Dinero Porla Citada Demandada.En Segundo Lugar, La Figura Que Se Pretende Aplicar Denominada Como Pago

Número de Registros: 3

En la fecha martes, 3 de diciembre de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

39cfae94-387d-4d23-9049-0f0c69243fdd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha



Estado No. 156 De Martes, 3 De Diciembre De 2024

Parcial, Obedece Auna
Excepción De Fondo
Frente Al Mandamiento De
Pago, El Cual Cuenta Con
Desarrollojurisprudencial Y
Puede Ser Solicitado Por
La Parte Ejecutada Cuando
El Monto Por El Que Se
Libróla Orden De Apremio
Excede Lo Adeudado,
Situación Que No Acontece
En Este Asunto, En Tanto
Queel Pago Señalado Por
El Apoderado De La Parte
Ejecutante Obedece Más A
Un Abono Que
Debeaplíquese Al Momento
De Liquidar El Crédito Y En
Las Condiciones Que
Refiere Los Artículos 1653
Delcódigo Civil Y
Siguietes, Motivo Por El
Cual La Petición De La

Número de Registros: 3

En la fecha martes, 3 de diciembre de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

39cfae94-387d-4d23-9049-0f0c69243fdd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha



Estado No. 156 De Martes, 3 De Diciembre De 2024

Parte Demandante Debe Ajustarse Alos Presupuestos Establecidos Para Terminar Los Procesos Ejecutivos, Si Ese Es Su Propósito. Respecto A La Solicitud De Pago De Los Títulos Judiciales Consignados A Órdenes Del Proceso, Lamisma Se Torna Improcedente Al Tenor Del Artículo 447 Del C.G.P, El Cual Establece: () Una Vezejecutoriado El Auto Que Apruebe Cada Liquidación Del Crédito O Las Costas, El Juez Ordenará Suentrega Al Acreedor Hasta La Concurrencia Del Valor Liquidado. (), Escenario Que No Correspondeal

Número de Registros: 3

En la fecha martes, 3 de diciembre de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

39cfae94-387d-4d23-9049-0f0c69243fdd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha



Estado No. 156 De Martes, 3 De Diciembre De 2024

Presente Asunto, Por
Cuanto No Existen Las
Actuaciones Procesales
Antes Señaladas, De
Talmodo, Que Las
Peticiones Que Se Hagan
En Ese Sentido Deben
Ajustarse A Lo Regulado
Por Ellegislador.3.- En Lo
Que Atañe A La Petición
De Acceso Al Expediente
Realizada Por La
Procuraduría Generalde La
Nación3, Debe Estarse A
Lo Contestado En Esa
Misma Fecha Por La
Secretaría De Estejuzgado,
Quien Le Remitió El Enlace
Del Expediente Digital De
La Referencia, Aunado A
Que Lasactuaciones
Procesales Se Consultan
Por El Sistema Justicia Xxi

Número de Registros: 3

En la fecha martes, 3 de diciembre de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

39cfae94-387d-4d23-9049-0f0c69243fdd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha



Estado No. 156 De Martes, 3 De Diciembre De 2024

Web (Tyba).4.- Frente A La Intervención De La Procuraduría 1 Judicial li Para Asuntos Civiles Bogotá D.C4, Sepone En Conocimiento De Las Partes Lo Manifestado Y En Lo Que AtaÑe A Las Solicitudes Formuladas Sobre: (I) Realizar Control De Legalidad Del Mandamiento De Pago Ordenado En Contra De Laprevisora S.A. Compañía De Seguros Y, (li) Emitir Pronunciamiento Del Escritopresentado Por La Parte Demandante; Se Advierte Sobre El Primer Aspecto Que La Orden De Apremiose Libró Con Base En La Sentencia De Segunda Instancia

Número de Registros: 3

En la fecha martes, 3 de diciembre de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

39cfae94-387d-4d23-9049-0f0c69243fdd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha



Estado No. 156 De Martes, 3 De Diciembre De 2024

Proferida Por El Superior
Funcional El 25De Junio
De 2024 Y La Solicitud De
Ejecución De La Sentencia
Presentada Por El
Ejecutante, Aunadoa Que
En Este Momento, Dicho
Control Se Torna
Innecesario En La Medida
Que En Esta
Mismaprovidencia Se Esta
Aceptando El Desistimiento
De Las Pretensiones
Formuladas Contra
Dichaaseguradora, Máxime
Que En El Auto Calendado
17 De Octubre De 2024, Ya
Se Había Ordenado
Ellevantamiento De Las
Medidas Cautelares
Solicitadas Sobre Esa
Entidad; En Lo Que AtaÑe
A Lasegunda Petición,

Número de Registros: 3

En la fecha martes, 3 de diciembre de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

39cfae94-387d-4d23-9049-0f0c69243fdd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha



Estado No. 156 De Martes, 3 De Diciembre De 2024

Sobre Esta Ya Se Emitió
Pronunciamiento En El
Numeral 2 De Esta
Providencia.5.- Visto El
Memorial Presentado Por
El Apoderado De La Parte
Ejecutante El 6 De
Noviembre De2024,
Mediante El Cual Informa
Que Desiste De La
Solicitud De Ejecución
Realizada Contra
Laprevisora S.A, Invocando
El Artículo 314 Del C.G.P,
Por Ser Procedente,
Conforme A Loestipulado
En El Artículo En Cita, El
Cual Señala Que:El
Demandante Podrá Desistir
De Las Pretensiones
Mientras No Se
Hayapronunciado
Sentencia Que Ponga Fin

Número de Registros: 3

En la fecha martes, 3 de diciembre de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

39cfae94-387d-4d23-9049-0f0c69243fdd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha



Estado No. 156 De Martes, 3 De Diciembre De 2024

Al Proceso.)El
Desistimiento Implica La
Renuncia De Las
Pretensiones De La
Demanda En
Toda aquellos Casos En
Que La Firmeza De La
Sentencia Absolutoria
Habría Producido efectos
De Cosa Juzgada. El Auto
Que Acepte El
Desistimiento Producirá
Los Mismos efectos De
Aquella Sentencia. Si El
Desistimiento No Se
Refiere A La Totalidad De
Las Pretensiones, O Si
Sólo proviene De Alguno De
Los Demandantes, El
Proceso Continuará
Respecto De
Las pretensiones Y
Personas No

Número de Registros: 3

En la fecha martes, 3 de diciembre de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

39cfae94-387d-4d23-9049-0f0c69243fdd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha



Estado No. 156 De Martes, 3 De Diciembre De 2024

Comprendidas En Él.)El
Desistimiento Debe Ser
Incondicional, Salvo
Acuerdo De Las Partes, Y
Sóloperjudica A La
Persona Que Lo Hace Y A
Sus Causahabientes.En
Atención A Ello, Y Como
Quiera Que Así Lo Indica
La Solicitud Del Apoderado
Del Extremodemandante,
Se Tendrá Por Desistida La
Demanda Ejecutiva Frente
A La Previsora
S.A.Compañía De Seguros,
Identificada Con N.I.T.
860.002.400-2, Lo Que
Implica Que La
Ejecucióncontinuará Frente
Al Centro De Diagnóstico
De Especialistas Limitada
Clinicacedes Ltda.Lo
Anterior También Trae

Número de Registros: 3

En la fecha martes, 3 de diciembre de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

39cfae94-387d-4d23-9049-0f0c69243fdd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha



Estado No. 156 De Martes, 3 De Diciembre De 2024

Como Consecuencia,
Abstenerse De Dar Trámite
A Las Excepciones
Demérito Formuladas Por
La Referida Asegurada
Demandada, Según Se
Advirtió En El Numeral 5
Delauto Adiado 17 De
Octubre Del Presente
Año.Respecto A La
Reiteración Del Pago De
Los Títulos Judiciales, El
Memorialista Debe Estarse
A Loresuelto En El Inciso
Final, Numeral 2 De Esta
Providencia.6.- Con
Fundamento En El Numeral
1 Del Artículo 366 Del
C.G.P, Se Aprueba La
Liquidación Decostas
Realizada En La Fecha,
Precisando Que, A La
Parte Demandante En El

Número de Registros: 3

En la fecha martes, 3 de diciembre de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

39cfae94-387d-4d23-9049-0f0c69243fdd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha



Estado No. 156 De Martes, 3 De Diciembre De 2024

Proceso Declarativoque
Lleva El Mismo Número De
La Referencia, Le
Corresponde La Suma De
28.904.729, Y A La
Llamante En Garantía
Clínica Cedes Ltda El
Monto De 2.600.000.7.-
Ejecutoriada Esta
Providencia, Reingrese El
Expediente De La
Referencia Al Despacho,
Paraproferir La Decisión
Que En Derecho
Corresponda, Teniendo En
Cuenta Que La Ejecutada
Cedesltda, Se Notificó Del
Auto De Apremio En Su
Contra Por Estado
(Numeral 5 Del
Mandamientoejecutivo), Y
La Misma Guardo Silencio
En El Término De Traslado

Número de Registros: 3

En la fecha martes, 3 de diciembre de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

39cfae94-387d-4d23-9049-0f0c69243fdd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 156 De Martes, 3 De Diciembre De 2024



					De La Demanda, Sin Oponerse A Lamisma Ni Proponer Excepciones.
44001310300220230008400	Procesos Ejecutivos	Sory Ibeth Acosta Pinto	Y Otros Demandados., Aristides Alberto Gutierrez Murgas, Herederos Indeterminados De Aristides Gutierrez Pinto	02/12/2024	Auto Requiere - En Atención A La Constancia De Ingreso Al Despacho1 Y El Escrito Remitido Por El Apoderado De La Parte Ejecutante2, Mediante El Cual Se Pronunció Sobre El Requerimiento Ordenado En El Numeral 1 Del Auto Calendado 24 De Septiembre Hogaño, Donde Afirma Que Su Poderdante () Carece De La Pruebas Sumarias Que Su Despacho Solicita, Existiendo La Imposibilidad De Manifestar Los Correos De Los Demandados, Motivo Por El Cual Solicita El Emplazamiento, Se

Número de Registros: 3

En la fecha martes, 3 de diciembre de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

39cfae94-387d-4d23-9049-0f0c69243fdd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha



Estado No. 156 De Martes, 3 De Diciembre De 2024

Ordena:1.- Abstenerse De
Tener En Cuenta Las
Direcciones Electrónica
Remitidas Por El
Apoderado De La Parte
Demandante El 28 De
Agosto Del Año En Curso,
Por Cuanto No Se Cumplió
Con Lo Establecido En El
Inciso 2, Artículo 8 De La
Ley 2213 De 2022 Y La
Sentencia Stc11127- 2022,
Providencia En La Que Se
Advirtió: Para Acoger La
Dirección Electrónica De
Notificaciones Que Se
Indique En La Demanda,
La Norma Impone Al
Demandante, A) Afirmar
Bajo Juramento Que El
Correo Suministrado Es El
Utilizado Por El
Demandado, B) Explicar

Número de Registros: 3

En la fecha martes, 3 de diciembre de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

39cfae94-387d-4d23-9049-0f0c69243fdd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha



Estado No. 156 De Martes, 3 De Diciembre De 2024

Cómo Obtuvo Esa
Información Y, C) Aportar
Prueba Siquiera Sumaria
Que Demuestre Que Dicha
Dirección Es Del
Demandado, En Especial
Las Comunicaciones
Remitidas A Quien Deba
Notificarse. (Subrayado
Fuera Del Texto).2.-
Previamente A Ordenar El
Emplazamiento De Las
Demandadas Francys
Jiceth Gutiérrez Parodi,
Identificada Con C.C. No.
1.118.849.085 Y Yois
Esmith Sánchez Almario,
Identificada Con C.C. No.
49.597.102; Esta Última
Quien Representa A
Daniela Esmith Gutiérrez
Sánchez, Y Consultada La
Base De Datos Única De

Número de Registros: 3

En la fecha martes, 3 de diciembre de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

39cfae94-387d-4d23-9049-0f0c69243fdd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha



Estado No. 156 De Martes, 3 De Diciembre De 2024

Afiliados Bdua En El Sistema General De Seguridad Social En Salud, En La Que Aparece La Siguiete Información: ... En Consecuencia, Se Requiere A La Eapb Nueva Eps S.A Y La Direccion De Impuestos Y Aduanas Nacionales Dian, Para Que En El Término De Cinco (5) Días, Procedan A Informar Los Datos De Contacto (Dirección Física Y Electrónica) De Las Ejecutadas Antes Relacionadas (Francys Jiceth Gutiérrez Parodi, Identificada Con C.C. No. 1.118.849.085 Y Yois Esmith Sánchez Almario, Identificada Con C.C. No. 49.597.102). Secretaría

Número de Registros: 3

En la fecha martes, 3 de diciembre de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

39cfae94-387d-4d23-9049-0f0c69243fdd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha



Estado No. 156 De Martes, 3 De Diciembre De 2024

					Proceda De Conformidad. Ofíciase.
44001310300220240013800	Otros Procesos	Milton Martinez Valdeblanquez	Mirian Amparo Diaz Solano	02/12/2024	Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Demanda Por Falta De Competencia, En Razón Al Factor Funcional, De Acuerdo Con Lo Expuesto En La Parte Motiva.Segundo: Por Secretaría Remítase El Expediente De La Referencia A La Oficina Judicial De Reparto De Riohacha La Guajira, A Fin De Que La Misma Sea Asignada A Los Jueces De Familia De Esta Ciudad - Reparto. Tercero: En Caso De No Avocarse Su Conocimiento Por El Juzgado Asignado, Desde Ya Se Propone El Conflicto Negativo De Competencia

Número de Registros: 3

En la fecha martes, 3 de diciembre de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

39cfae94-387d-4d23-9049-0f0c69243fdd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha



Estado No. 156 De Martes, 3 De Diciembre De 2024

				Previsto Por Los Artículos 139 Del C.G.P., Y El Artículo 18 De La Ley 270 De 1996.Cuarto: Por Secretaría, Dese Cumplimiento A Esta Orden Judicial. Oficiese Y Déjese Las Constancias De Rigor.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 3

En la fecha martes, 3 de diciembre de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

39cfae94-387d-4d23-9049-0f0c69243fdd